

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1	DEL CANTON	
2	*****	
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE	En la ciudad de San -
6	FORMA DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -
7	" PA - CO , COMERCIAL E	Capital de la Repúbli-
8	INDUSTRIAL S. A. "	ca del Ecuador , hoy -
9		día diez y siete -
10		de Agosto - de mil
11	CAPITAL ANTERIOR :	novecientos setenta
12	S/. 18'000.000,00	y nueve , ante mí ,
13	AUMENTO DE CAPITAL :	Doctor Rodrigo Salga-
14	S/. 18'000.000,00	do Valdez , Notario -
15	CAPITAL ACTUAL :	Décimo Primero del -
16	S/. 36'000.000,00	Cantón Quito , compa-
17		recen : El señor <u>Narci</u>
18	*****	<u>so Attía</u> ; y , el se--
19		ñor <u>Harry Klein</u> , en -
20		sus calidades de <u>Presi</u>
21		<u>dente y Vicepresidente</u> ,
22	respectivamente , de " PA - CO , Comercial e Industrial	
23	S. A. " , según consta de los documentos habilitantes	
24	que se agregan . - Los comparecientes son mayores de	
25	edad , de <u>nacionalidad argentina y ecuatoriana</u> , en su	
26	orden , de estado civil casados , domiciliados en es-	
27	ta ciudad de Quito , hábiles para <u>contratar y obligar</u>	
28	se , a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a	

1 Escritura Pública la minuta que me entregan , cuyo -  
2 tenor literal y que transcribo es el siguiente : " S E  
3 N O R N O T A R I O " : - Sírvase hacer constar en  
4 su Registro de Escrituras Públicas , una de aumento de  
5 Capital y Reforma de Estatutos de PA - CO , Comercial  
6 e Industrial S. A. , contenida en las siguientes cláu  
7 sulas . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparecen  
8 a la celebración de esta escritura los señores : Nar-  
9 ciso Attía y Harry Klein , en calidad de Presidente y  
10 Vicepresidente , respectivamente , de PA - CO , Comer  
11 cial e Industrial S. A. . - El primero es de naciona-  
12 lidad argentina , el siguiente ecuatoriano , ambos ca  
13 sados , a nombre y representación de la mencionada --  
14 Compañía y debidamente autorizados por la Junta Gene-  
15 ral de Socios , como lo acreditan los nombramientos  $\pm$   
16 inscritos que se insertan y el acta de la sesión que  
17 se transcribe . - A N T E C E D E N T E S . - a ) Por  
18 escritura pública celebrada el catorce de Octubre de  
19 mil novecientos setenta y siete , ante el Notario del  
20 Cantón Quito , Doctor Wladimiro Villalba , PA - CO ,  
21 Comercial e Industrial Cía. Ltda. , se transformó en  
22 Sociedad Anónima y aumentó su capital social a Diez y  
23 ocho millones , hallándose registrada en el Registro  
24 Mercantil con el número sesenta y nueve , el diez y -  
25 siete de Enero de mil novecientos setenta y ocho . -  
26 b ) En la escritura mencionada anteriormente consta -  
27 la historia completa de esta Sociedad Anónima . - c )  
28 En sesión de Junta General Universal de Socios de PA-



1 -- CO , Comercial e Industrial S. A. , celebrada el  
2 veinte y seis de Julio de mil novecientos setenta y -  
3 nueve se resolvió aumentar el capital social de la com  
4 pañia . - Con estos antecedentes se conviene : P r i  
5 m e r a . - Se celebra esta escritura que legaliza el  
6 aumento de Diez y ocho millones de sucres ( S / . --  
7 18'000.000,00 ) al capital social , totalmente suscri  
8 to por los socios y pagado por ellos como se indicará  
9 posteriormente . - S e g u n d a . - Se incluye en es  
10 ta escritura y se considerará parte integrante de ella  
11 el acta de la Junta General Universal de Socios de PA-  
12 CO , Comercial e Industrial S. A. , de veinte y seis -  
13 de Julio de mil novecientos setenta y nueve , que di-  
14 ce : " En Quito a veinte y seis de Julio de mil nove-  
15 cientos setenta y nueve , a las tres de la tarde y en  
16 el local de la Empresa , se reúnen los señores : Nar-  
17 ciso Attía , por sus propios derechos y como represen  
18 tante legal de los socios menores de edad : Sara , -  
19 Jack y Sandra Attía , Harry Klein , a nombre y repre-  
20 sentación de Invercomsa S. A. , Daniel J. Klein , por  
21 sus propios derechos . - Por hallarse presentes los -  
22 socios que representan la totalidad del capital so--  
23 cial pagado , se declaran en Junta U n i v e r s a l y se da  
24 comienzo a la sesión , presidida por el señor Narciso  
25 Attía y actuando de Secretario el señor Jorge Ponce ,  
26 Gerente de la Compañía . - Dando cumplimiento a lo -  
27 dispuesto en el Artículo doscientos setenta y cuatro  
28 de la Ley de Compañías se procede al respectivo alis-

tamiento de los concurrentes : Narciso Attía por sus  
1 propios derechos , es dueño de un mil cuatrocientos ~~sesenti~~

2 ~~nueve~~/acciones ordinarias de Cinco mil sucres cada una y tie

3 ne derecho a Un mil cuatrocientos sesenta y nueve vo-

4 tos . - S<sup>a</sup>ra Attía representada por Narciso Attía , es

5 dueña y poseedora de Diez acciones ordinarias de Cin-

6 co mil sucres cada una y tiene derecho a Diez votos.

7 Jack Attía representado por Narciso Attía , es dueño

8 y poseedor de Diez acciones ordinarias de Cinco mil -

9 sucres cada una y tiene derecho a Diez votos . - San-

10 dra Attía representada por Narciso Attía , es dueña y

11 poseedora de Diez acciones ordinarias de Cinco mil su

12 cres cada una y tiene derecho a Diez votos . - Inver-

13 comsa representada por Harry Klein , es dueña y pro--

14 pietaria de Dos mil noventa y cuatro acciones ordina-

15 rias de Cinco mil sucres cada una y tiene derecho a

16 Dos mil noventa y cuatro votos . - Daniel J. Klein por

17 sus propios derechos , es dueño de ~~Siete~~ acciones or-

18 dinarias de Cinco mil sucres cada una y tiene derecho

19 a ~~Siete~~ votos . - El Presidente expone que el objeto de

20 esta reunión es tratar del aumento de capital de la -

21 Compañía . - Se curzan ideas a este respecto y se re-

22 suelve aumentar el capital social de la Compañía PA-CO

23 Comercial e Industrial S. A. en la suma de Diez y ocho

24 millones de sucres , para lo cual se capitalizará las

25 reservas y utilidades obtenidas al treinta y uno de -

26 Diciembre de mil novecientos setenta y ocho , con lo

27 cual se satisfacería el Veinte y cinco por ciento del

28



1 - - aumento y el saldo sería pagado en el plazo que fi  
2 jare la Junta de Socios . - Para el efecto se conoce  
3 que la reserva legal alcanza a Setecientos noventa y  
4 un mil doscientos trece sucres cero seis centavos y -  
5 la facultativa a Cuatro millones quinientos ochenta y  
6 nueve mil treinta y cinco sucres setenta y dos centa-  
7 vos . - Discutido el asunto se resuelve : a ) Realizar  
8 el aumento de Diez y ocho millones de sucres de manera  
9 que el capital social de la Compañía sea el de Trein  
10 ta y seis millones de sucres . - b ) Que los socios  
11 de la Compañía participen en el aumento en la misma -  
12 proporción que tienen hasta este momento . - c ) Que  
13 para cubrir el Veinte y cinco por ciento del aumento -  
14 se capitalicen las reservas y se tome de la reserva -  
15 facultativa de mil novecientos setenta y ocho la suma  
16 de Cuatro millones quinientos mil sucres . - d ) Que  
17 se emitan nuevas acciones que representarán el aumen-  
18 to , de igual valor y condición que las anteriores ,  
19 o sea ordinarias de Cinco mil sucres cada una . - e )  
20 Que se reformen los siguientes artículos de los Esta-  
21 tutos : El Artículo Cuarto dirá : " El capital social  
22 de la Compañía es el de Treinta y seis millones de su  
23 cres , dividido en Siete mil doscientas acciones ordi  
24 narias nominativas de Cinco mil sucres cada una . -  
25 Se emitirán títulos que deberán contener Diez accio-  
26 nes cada uno , de manera que tales títulos irán nume-  
27 rados del cero cero uno al setecientos veinte " . -  
28 El Artículo Trigésimo Quinto dirá : " Tanto el Presi-

dente como el Vicepresidente de la Compañía tendrán facultad para girar sobre las cuentas corrientes de la Compañía con su sola firma y para suscribir individualmente obligaciones que comprometen el nombre y bienes de la Compañía hasta por la suma de Cinco millones de sucres " . - Por manera que los accionistas intervienen en el aumento de la siguiente manera : - - - -

<u>NOMBRE</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>RESERVA</u>	<u>FOR PAGAR</u>
	<u>SUSCRITAS</u>	<u>SUSCRITO</u>		
√ Narciso Attía	1.469	\$ 7'345.000	\$ 1'836.250	\$ 5'508.750
* Sara Attía <i>BRORI</i>	10	50.000	12.500	37.500
Jack Attía <i>E</i>	10	50.000	12.500	37.500
Sandra Attía <i>E</i>	10	50.000	12.500	37.500
Invercomsa	2.094	10'470.000	2'617.500	7'852.500
√ Daniel Klein <i>E</i>	7	35.000	8.750	26.250
	<u>3.600</u>	<u>\$18'000.000</u>	<u>\$ 4'500.000</u>	<u>\$13'500.000</u>

Se cancelará el saldo del aumento dentro del plazo de tres años . - Se acepta por unanimidad estos pronunciamientos y se autoriza al Presidente y al Vicepresidente de la Compañía para que suscriban la escritura pública pertinente y para que realicen todas las diligencias que sean necesarias hasta la inscripción de la misma . - Por no haber otros asuntos de que tratar se termina la sesión , dándose un receso para la elaboración de esta acta , la misma que redactada y leída que fue a los concurrentes fue aprobada por unanimidad . - f ) . Narciso Attía . - f ) . Harry Klein . - f ) . Daniel Klien . - f ) . Jorge Ponce " . - Es fiel



1 - - copia de los originales constantes en los libros  
2 de la Compañía y a los cuales me remito en caso neces<sup>a</sup>  
3 rio . - Certifico , f ) . Jorge Ponce , Gerente - Se-  
4 cretario " . - - Usted , señor Notario se servirá a-  
5 gregar las demás cláusulas de Ley para la plena vali-  
6 dez de esta escritura . - - Hasta aquí la minuta,  
7 que se halla firmada por el Doctor Marco Mejía Yépez,  
8 la misma que los comparecientes aceptan y ratifican -  
9 en todas sus partes , y leída que les fue integramen-  
10 te esta Escritura por mí el Notario , firman conmigo  
11 en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - -  
12 ( firmado ) Señor Narciso Attia . - ( firmado ) Señor  
13 Harry Klein . - ( firmado ) El Notario , Doctor Rodri-  
14 go Salgado Valdez . - - D O C U M E N T O S H A B I  
15 L I T A N T E S . - - P R O T O C O L I Z A C I O N D E L N O M B R A M I E N T O  
16 D E P R E S I D E N T E . O T O R G A D O P O R L A C O M P A Ñ I A " P A - C O ,  
17 C O M E R C I A L E I N D U S T R I A L S . A . " A F A V O R D E L S E Ñ O R D O N -  
18 N A R C I S O A T T I A . - C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . - Q u i t o ,  
19 a quince de Abril de mil novecientos setenta y ocho .  
20 Señor don : Narciso Attía . - Presente . - Distinguido  
21 señor : Tengo el honor de comunicar a usted que en la  
22 sesión de Directorio de " Pa - co , Comercial e Indus--  
23 trial S. A. " , realizada el catorce de los corrientes  
24 se procedió a nombrar a los administradores de la Com-  
25 pañia , habiendo sido usted ratificado Presidente de e  
26 lla . - Felicito a usted por esta merecida ratificación  
27 y me suscribo muy atentamente . - ( firmado ) Dalila -  
28 de Chávez . - Dalila de Chávez - Secretaria Ad - hoc .

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Yo , Narciso Attía , acepto el nombramiento a que se -

refiere la comunicación anterior y prometo desempeñar

el mismo , fiel y legalmente . - Quito , a diez y sie-

te de Abril de mil novecientos setenta y ocho . - fir-

mado ) N. Attía . Narciso Attía . - La escritura por la

cual se transformó PA - CO , Comercial e Industrial -

Cía. Ltda. , a anónima se celebró el catorce de Octubre

de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Doc-

tor Wladimiro Villalba y se halla inscrita en el Regis-

tro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías

el trece de Febrero de mil novecientos setenta y ocho .

En el Registro Mercantil consta con el número sesenta y

nueve , con fecha diez y siete de Enero de mil novecien-

tos setenta y ocho . - Según lo dispuesto en el artícu-

lo veinte y seis y veinte y siete de los Estatutos El

Presidente es Administrador Principal de la Compañía y

tiene la representación judicial y extrajudicial de e-

lla , pudiendo comprometer el nombre y bienes de la Com-

pañía por negocios cuya cuantía individual alcancen has-

ta dos millones quinientos mil sucres . - Por más de e-

sa cantidad deberá suscribir conjuntamente con el Vice-

presidente , con uno de los Directores o con el Geren-

te . - Con esta fecha queda inscrito el presente docu-

mento bajo el número mil quinientos sesenta y tres del

Registro de Nombramientos , Tomo ciento nueve . - Quito,

a dos de Junio de mil novecientos setenta y ocho . - -

Registro Mercantil , ( firmado ) Piedad O. Gálvez , La

Registradora . - Hay un sello en el que se lee : " Re-

- - gistro Mercantil - Quito " . - Notaría Primera . -

Doctor Jorge Machado Cevallos . - Quito - Ecuador . -

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , en esta fecha y en una foja útil , protocolizo

en el Registro de escrituras públicas de la Notaría --

Primera de este Cantón , actualmente a mi cargo , el -

nombramiento y razón que anteceden . - Quito , a quin-

ce de Junio de mil novecientos setenta y ocho . - El -

Notario , ( firmado ) Jorge Machado C.- Doctor Jorge -

Machado Cevallos - Notario - Abogado . - Hay un sello

en el que se lee : " Doctor Jorge Machado Cevallos - No

taría Primera - Quito - Ecuador " . - Es fiel y Prime

ra copia , del nombramiento y razones que anteceden , -

protocolizado hoy ante mí , y en fe de ello la confie-

ro en dos fojas útiles , sellada y firmada en Quito ,

a quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho . -

El Notario , ( firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos.

Notario - Abogado . - Sigue un sello . - - - PROTOCO

LIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE . OTORGADO

POR LA COMPAÑIA " PA - CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. "

A FAVOR DEL SEÑOR HARRY KLEIN . CUANTIA : INDETERMINA-

DA . - - " Quito , a quince de abril de mil novecientos

setenta y ocho . - Señor don Harry Klein . - Presente .

Distinguido señor : Tengo el honor de comunicar a usted

que en la sesión de Directorio de Pa - co , Comercial

e Industrial C. A. , realizada el catorce de los co- -

rrientes , se procedió a nombrar a los administradores

de la Compañía , habiendo sido usted ratificado como -

1 Vicepresidente de ella . - Felicito a usted por este -  
2 merecido nombramiento y me suscribo de usted . - Muy a  
3 tentamente , ( firmado ) Dalila de Chávez . - Dalila -  
4 de Chávez , Secretario Ad - hoc . - Yo , Harry Klein ,  
5 acepto el nombramiento a que se refiere la comunica- -  
6 ción anterior y prometo desempeñar el mismo , fiel y -  
7 legalmente . - Quito , a diez y siete de abril de mil  
8 novecientos setenta y ocho . - ( firmado ) H. Klein -  
9 Harry Klein . - La escritura pública por la cual se p-  
10 transformó Pa - co , Comercial e Industrial Cía. Ltda.  
11 a anónima se celebró el catorce de octubre de mil nove  
12 cientos setenta y siete , ante el Notario Doctor Wladi  
13 miro Villalba , consta en el Registro Mercantil con el  
14 número cero sesenta y nueve , con fecha diez y siete -  
15 de enero de mil novecientos setenta y ocho y está inse  
16 crita en el Registro de Sociedades de la Superintenden  
17 cia de Compañías el trece de febrero de este mismo año.  
18 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos --  
19 veinte y ocho y veinte y nueve de los Estatutos , el -  
20 Vicepresidente también es Administrador Principal de la  
21 Compañía y puede comprometer el nombre y bienes de ella  
22 por negocios cuya cuantía alcance a dos millones qui--  
23 nientos mil sucres . - Por más de esa cantidad deberá  
24 suscribir conjuntamente con el Presidente , con uno -  
25 de los Directores o con el Gerente . - Con esta fecha  
26 queda inscrito el presente documento bajo el número --  
27 mil quinientos sesenta y dos del Registro de Nombra- -  
28 miento , Tomo ciento nueve . - Quito , a dos de Junio



- - de mil novecientos setenta y ocho . - Registro Mer-  
 cantil , ( firmado ) Piedad O. Gálvez . La Registrado-  
 ra . - Hay un sello en el que se lee : " Registro Mer-  
 cantil - Quito " . - Notaría Primera . - Doctor Jorge  
 Machado Cevallos - Quito - Ecuador . - RAZON DE PROTO-  
 COLIZACION : A petición de parte interesada , en esta  
 fecha y en una foja útil , protocolizo en el Registro  
 de escrituras públicas de la Notaría Primera de este -  
 Cantón , actualmente a mi cargo , el nombramiento y ra-  
 zón que anteceden . - Quito , a quince de junio de --  
 mil novecientos setenta y ocho . - El Notario , ( firma  
 do ) Jorge Machado C.- Doctor Jorge Machado Cevallos -  
 Notario - Abogado . - Hay un sello en el que se lee :  
 " Doctor Jorge Machado Cevallos - Notaría Primera - -  
 Quito - Ecuador " . - Es fiel y Primera copia , del --  
 nombramiento y razones que anteceden , protocolizado -  
 hoy ante mí ; y en fe de ello , la confiero en dos fo-  
 jas útiles , sellada y firmada en Quito , a quince de  
 Junio de mil novecientos setenta y ocho . - El Nota--  
 rio , ( firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos - Nota-  
 rio - Abogado . - Sigue un sello . - - REGISTRO OFI-  
 CIAL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO . - Quito,  
 Lunes dos de Julio de mil novecientos setenta y nueve.  
 - RESOLUCION NUMERO SETENTA Y CUATRO . - El Subsecretaria-  
 rio de Comercio del Ministerio de Industrias , Comercio  
 e Integración . - En uso de las facultades que le con-  
 fiere los Decretos Supremos números setecientos ochenta  
 y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos se-

e.c.c.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

1       tenta y cinco , y un mil ochocientos setenta y cinco -  
2       de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos se-  
3       tenta y siete ; y , Vistos el Decreto Supremo número --  
4       novecientos setenta y cuatro , de treinta de junio de  
5       mil novecientos setenta y uno , reformado por Decreto  
6       Supremo número novecientos - A , de diez de noviembre  
7       de mil novecientos setenta y seis , la declaración núme  
8       ro quinientos veinte y dos de nueve de enero de mil no-  
9       vecientos setenta y nueve , efectuada por el señor Mar  
10      ciso Attía , la solicitud y documentación que reposa -  
11      en los archivos de este Ministerio . R e s u e l v e :  
12      Autorizar al señor Narciso Attía , de nacionalidad ar-  
13      gentina , residente en el Ecuador en forma legal , se-  
14      gún lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la  
15      visa de inmigrante , según la Ley anterior , y con Re-  
16      gistro número doscientos trece - trescientos diez y sie  
17      te , para que invierta con el carácter de inversionista  
18      nacional en la constitución , aumentos de capital , com  
19      pra de acciones , participaciones o derechos de compa-  
20      ñías constituidas o por constituirse en el Ecuador . -  
21      El señor Narciso Attía , que tendrá la calidad de inver  
22      sionista nacional , conforme al Régimen Común de Trata-  
23      miento a los capitales Extranjeros y sus Reformas , ha  
24      rá uso de la presente autorización las veces que fuere  
25      necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia  
26      protocolizada de esta Resolución conferida por un Nota-  
27      rio Público . - Disponer que la presente Resolución sea  
28      protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.



1 - - Comuníquese . - Dado en Quito , a doce de febrero

2 de mil novecientos setenta y nueve . - F. ) Milton Ce-

3 vallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integra

4 ción . - Certifica . - f. ) Economista Wilson Flores -

5 Jácome , Director Nacional Administrativo Financiero .

6 - C O P I A . " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL -

7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERCOM-

8 SA S. A. , REALIZADA EL VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIE

9 TOS SETENTA Y NUEVE . - En la ciudad de Guayaquil , a

10 veinte de Julio de mil novecientos setenta y nueve , a

11 las tres de la tarde , en ele local social de la Compañ

12 ña Invercomsa S. A. , ubicado en las calles García Mo

13 reno quinientos veinte y cinco y Luis Urdaneta , se en

14 cuentran reunidos los señores : Ingeniero Julio Vinue-

15 za Moscoso , Doctor Juan Falconí Puig , señor Patricio

16 García Alcívar , señor Daniel J. Klein , señora doña -

17 Rosana Vinueza de Tama y el señor Harry J. Klein . -

18 El señor Ingeniero Julio Vinueza manifiesta que , por

19 encontrarse en esta reunión , presente o representada

20 la totalidad del capital social , suscrito y pagado de

21 la Compañía Invercomsa S. A. , pide que los concurren-

22 tes , al amparo de lo previsto en el Artículo doscien-

23 tos ochenta de la Ley de Compañías , se declaren cons-

24 tituidos en Junta General Universal Extraordinaria de

25 Accionistas de la Compañía , para tratar y resolver so

26 bre la reactivación de la Compañía y la adopción de me

27 didas conducentes a tal objeto , la prórroga del pla-

28 zo , así como para reformar los Artículos Cuarto y Dé-

cimo Segundo , literal d ) de los Estatutos Sociales .

Actúa de Secretario el señor don Harry J. Klein . - A continuación el señor Presidente , dispone que , antes de declarar instalada la Junta General de Accionistas , se forme , por Secretaría , la lista de los asistentes , dejando constancia de los nombres de los accionistas presentes y representados , del valor de sus acciones y el número de votos que les corresponde . - Informa - también que se encuentran presentes el señor Ingeniero Julio Vinueza , titular de una acción ordinaria y nominativa de un mil 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) , a la que corresponde un voto ; la señora doña Rosana Vinueza de Tama , quien actúa por sus propios derechos , como titular de una acción ordinaria y nominativa de Un mil 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) , a la que corresponde un voto ; el señor Daniel Klein , titular de trece mil acciones ordinarias y nominativas de la Compañía , de Un mil 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una , a las que corresponden trece mil votos , el señor Doctor Juan Falconí Puis , quien actúa por sus propios derechos , como titular de una acción nominativa y ordinaria de - la Compañía , de Un mil 00/100 sucres ( S/ 1.000,00 ) , a la que corresponde un voto ; el señor Harry J. Klein , titular de tres mil ciento noventa y seis acciones nominativas y ordinarias de la Compañía , de Un mil 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una , a las que corresponden tres mil ciento noventa y seis votos , representando también las acciones de sus hijos menores de edad :

1 - - Roberto Klein Mirelmann , titular de diez mil accio  
2 nes ordinarias y nominativas de la Compañía , de Un mil  
3 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una , a las que co  
4 rresponden diez mil votos ; Martín Klein Mirelmann , -  
5 titular de diez mil acciones ordinarias y nominativas -  
6 de la Compañía , a las que corresponden diez mil votos;  
7 y , Andrés Klein Mirelmann , titular de diez mil accio  
8 nes ordinarias y nominativas de la Compañía , de Un mil  
9 00/100 sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una , a las que co-  
10 rresponden diez mil votos ; el señor Patricio García Al  
11 cívar , titular de una acción ordinaria y nominativa -  
12 de la Compañía , de un valor de Un mil 00/100 sucres  
13 ( S/. 1.000,00 ) a la que corresponde un voto . - Se--  
14 cretaría manifiesta que , en consecuencia , presente o  
15 representado , concurre la totalidad del capital paga-  
16 do de la Compañía . - Luego de tal comprobación y como  
17 se halla presente la totalidad del capital social , to  
18 dos los socios , por unanimidad , resuelven realizar -  
19 esta Junta de carácter universal . - El señor Presiden  
20 te , indica que el motivo exclusivo de esta sesión es  
21 decidir sobre la intervención en el aumento de capital  
22 de Pa - co , Comercial e Industrial S. A. . - Se con--  
23 versa a este respecto y se resuelve participar en el -  
24 mencionado aumento que será de Diez y ocho millones de  
25 sucres y en la misma proporción que actualmente tienen,  
26 o sea , que Invercomsa S. A. , suscribiría Diez millo-  
27 nes cuatrocientos setenta mil sucres en acciones , de  
28 lo cual se pagaría el veinte y cinco por ciento con la

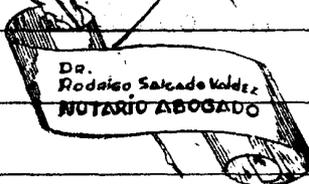
reserva facultativa que existe en Pa - co S. A. , del  
año mil novecientossetenta y ocho y que sería Dos mi-  
llones seiscientos diez y siete mil quinientos sucres  
debiéndose pagar el saldo o sea Siete millones ocho- -  
cientos cincuenta y dos mil quinientos sucres en el pla-  
zo que fije la Junta General de Pa - co , que debería  
ser de tres años , según Invercomsa S. A. - Por manera  
que Invercomsa , tomaría dos mil noventa y cuatro accio-  
nes ordinarias de Cinco mil 00/100 sucres ( S / . - -  
5.000,00 ) cada una . - Se autoriza expresamente al se-  
ñor Harry Klein , Gerente de la Compañía , para que a  
nombre de ella , intervenga en la sesión correspondien-  
te de Pa-co , Comercial e Industrial S. A. , donde se  
tratará este problema y para que realice las diligen-  
cias necesarias para efectivización de este aumento .  
Como no hay otro asunto de que tratar , se termina la  
sesión a las cuatro de la tarde , concediéndose un rece-  
so para la redacción de esta acta , la misma que redac-  
tada y leída que fue a los concurrentes , fue aprobada  
por unanimidad , firmando para constancia todos ellos.  
- Ingeniero Julio Vinuesa . - Doctor Juan Falconí . -  
Señora Rosana de Tama . - Señor Patricio García . - Se-  
ñor Daniel Klein . - ( firmado ) Señor Harry J. Klein,  
Secretario . - Es fiel copia de los originales que re-  
posan en el Libro de la Compañía y a los cuales me remi-  
to en caso necesario . - Certifico . - Guayaquil a --  
primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve .  
El Secretario , ( firmado ) Harry J. Klein . - - Se

-- otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta **TER-  
CERA** COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito,  
a tres de Septiembre de mil novecientos setenta y nue-  
ve . -



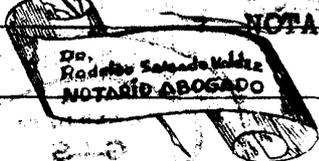
*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



RAZON: Mediante Resolución Nº 8737 , dictada el ocho -  
de Octubre del presente año , por el Doctor César Toral  
Vásquez , Superintendente de Compañías Encargado , fue  
aprobada la Escritura Pública de aumento de capital y -  
reforma de estatutos de la Compañía " PACO , COMERCIAL  
E INDUSTRIAL S. A. " , otorgada ante mí el diez y siete  
de Agosto del año en curso . - Tomé nota de este parti-  
cular en el margen de la respectiva matriz . - Quito , a  
dieciseis de Octubre de mil novecientos setenta y nue-  
ve . -

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**RAZON:**- En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 8737, de ocho de Octubre del presente año, tome nota al margen de las matrices de 9 de diciembre de 1.963, 8 de Julio de 1.964; y 19 de diciembre de 1.966, de la aprobación del aumento de capital, y reforma de estatutos de "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA., conforme a la presente escritura.-  
 Quito, a diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

NOTARIO SEXTO  
 CANTON QUITO

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. HUGO CORNEJO R.

**R A Z O N :** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.4° de la Resolución N° 8737 expedida el 8 de los corrientes por la Superintendencia de Compañías, tomé nota de haber sido aprobada la presente escritura en virtud de dicha resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas de "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." otorgadas ante el suscrito Notario : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , de 15 de Septiembre de 1969; -REFORMA DE ESTATUTOS, de 13 de Octubre de 1970; - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de 3 de Junio de 1971; y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de 15 de Marzo de 1973 .-

Quito, a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.-

*[Handwritten Signature]*  
 DR. ULPIANO GAYBOR MORA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 8737, suscrita por el Superin-  
 2 tendente de Compañías Encargado, de fecha 8 de octubre de -  
 3 1979, se aprueba la escritura pública de aumento de capital  
 4 y reforma de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E IN-  
 5 DUSTRIAL S. A." y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el -  
 6 Art. 5to. de dicha Resolución, senté razón de este particu-  
 7 lar, al margen de la matriz de las siguientes escrituras pú-  
 8 blicas: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 9 -  
 9 de febrero de 1976; transformación de compañía anónima, au-  
 10 mento de capital, reforma y codificación de estatutos de 14  
 11 de octubre de 1977, otorgadas en esta Notaría. - - - - -  
 12 Quito, octubre dieciocho de mil novecientos setenta y nueve. - hp.

*El Notario,*



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ENCARGADO

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil setecientos treinta

2 y siete, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de ocho de Og

3 tubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 998 del Registro

4 Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de las inscripciones corres-

5 pondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura

6 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PACO

7 COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.", otorgada el 17 de Agosto de 1979, ante el Nq

8 tario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumpli

9 miento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la citada Resolución,

10 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,

11 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se an

12 tó en el Repertorio bajo el número 17209.- Quito, a veinte y tres de Octu-

13 bre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.

